



Los ecuatorianos ya destinan 76 días de trabajo al año para financiar al Sector Público. Solo en la última década aumentaron 22 días.

Antecedente

A fin de concientizar a la ciudadanía sobre la creciente carga tributaria en el Ecuador, la Cámara de Comercio de Guayaquil determinó el *Día de la Libertad Tributaria*. En el 2017, fue el 17 de marzo. En este día, metafóricamente, los ciudadanos terminan su contribución al Estado y empiezan a trabajar para ellos mismos.

Análisis

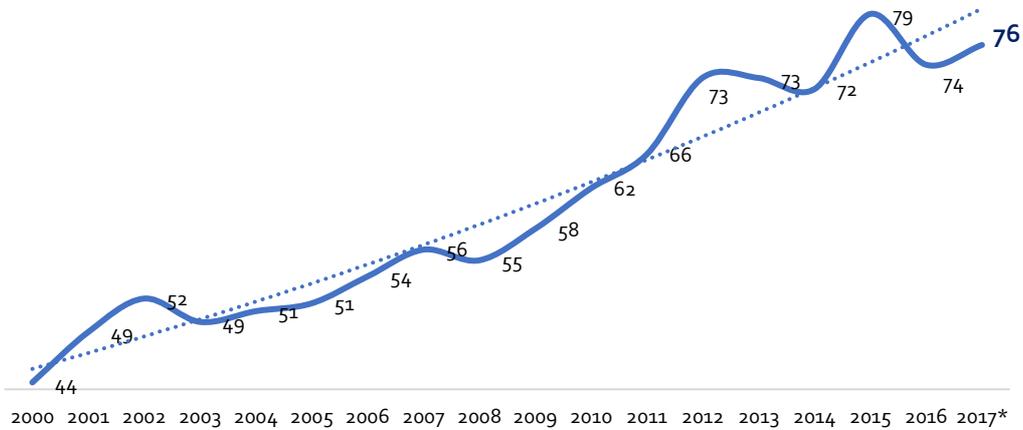
Desde esta semana los ecuatorianos trabajan para sí mismos. El *Día de la Libertad Tributaria* es aquel en el que los ciudadanos de un país han producido los suficientes ingresos para pagar todas las obligaciones tributarias impuestas por todo el Sector Público. En el 2017, los ciudadanos trabajaron hasta el **17 de marzo** con la finalidad de cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas y tributos.

Las reformas tributarias de la década pasada aumentaron 22 días más de trabajo para el Estado. En el año 2000, cuando la carga fiscal era de 12%, los días de trabajo destinados a pagar impuestos fueron 44. Seis años más tarde, en el 2006, esta cifra ascendió a 54 días. En el 2017, la carga fiscal aumentó a 21%, obligando a los ecuatorianos a trabajar 76 días para alimentar al fisco. Es decir, la política tributaria de los últimos 10 años de gobierno, contribuyó a que los ecuatorianos tuvieran que trabajar 22 días más para el Estado.

Reformas tributarias de la última década asfixiaron al comercio y golpearon al aparato productivo. En los últimos 10 años, hubo al menos 27 reformas tributarias que involucraron la modificación o creación de tributos que afectan la producción. Durante dicho periodo la recaudación tributaria (ajustada por inflación) creció en promedio 5.9%, mientras que el crecimiento promedio del PIB real fue de apenas 3.2%. Entre los impuestos más nocivos que se crearon o modificaron, y que deben ser derogados, están: el i) el Anticipo de Impuesto a la Renta, ii) el Impuesto a la Salida de Divisas, y iii) varios Impuestos a los Consumos Especiales.

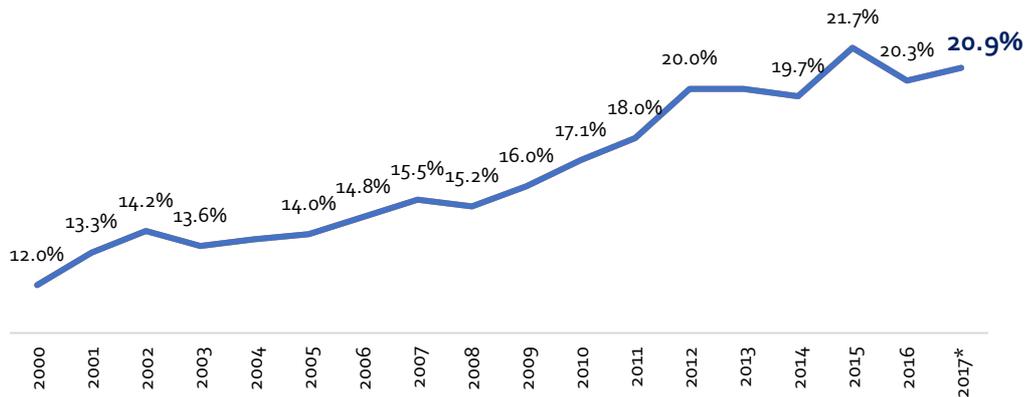


Gráfico 1: Evolución del Día de la Libertad Tributaria



Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Finanzas. Elaborado: Departamento de Investigación y Proyectos, Cámara de Comercio de Guayaquil. *Valores proyectados.

Gráfico 2: Carga Fiscal 2000-2017



Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Finanzas. Elaborado: Departamento de Investigación y Proyectos, Cámara de Comercio de Guayaquil. *Valores proyectados.

Gráfico 3: Conformación del Total de Impuestos pagados por los ecuatorianos



Fuente: Servicio de Rentas Internas y Banco Central del Ecuador. Elaborado: Departamento de Investigación y Proyectos, Cámara de Comercio de Guayaquil. *Valores proyectados.